



RECTIFICA RESOLUCIÓN QUE  
INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2790

ARICA,

22 OCT 2018

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 1686, de 26 de julio de 2018, que adjudica subvención que indica postulación al 6% FNDR 2018, a la Institución, Club Deportivo, Social y Cultural San Isidro de Chaca.
2. La ley N° 18.575, Organiza Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; La Ley N° 19.175m Organiza Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

CONSIDERANDO:

Que, la resolución singularizada en el numeral 1 de los Vistos, contiene errores de forma que ameritan ser corregidos por el presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN:

1. **RECTIFIQUESE** la Resolución Exenta N° 1686, de fecha 26 de julio de 2018, en el sentido que se reemplaza el cuadro de financiamiento que se encuentra inserto en la parte resolutive, por el siguiente:

ITEM	1 APORTE RECURSOS PROPIOS	2 APORTE SOLICITADO A GOBIERNO REGIONAL	3 APORTE DE TERCEROS (Otros)	TOTALES (1+2+3)	% (Total ítem/ Totales)*100
A. HONORARIOS	0	194.000		194.000	9.7%
B. EQUIPAMIENTO (IMPLEMENTACIÓN)	0	385.600		385.600	19.28%
C. TRASLADOS	0	700.000		700.000	35%
D. ALIMENTACIÓN	0	400.000		400.000	20
E. ALOJAMIENTO	0	0		0	
F. DIFUSION	0	200.000		200.000	10
G. GASTOS DE OPERACIÓN	0	0		0	
H. GASTOS DE PREMIACIÓN	0	120.400		120.400	6.02%
I. GASTOS DE IMPREVISTOS	0	0		0	
TOTALES	0	2.000.000		2.000.000	100%

2. Déjese establecido que la Resolución Exenta 1686, de fecha 26 de julio de 2018, mantiene plena vigencia en todo lo que no ha sido rectificado o complementado por la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FMH/PT/CS/jmc

Distribución física

1. Oficina de partes.

Distribución digital

1. Jefe Departamento Inversiones DIPIR
2. Profesional encargado José Monje Chávez
3. Abogada, DIPIR
4. Asesor Jurídico Intendenta
5. Depto. Jurídica